



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO
DON GABRIEL**



OVEJAS – SUCRE
ORDENANZA No. 012 de 1990 Resoluciones 2616 y 0773 de 2002
DANE: 270508060375 NIT: 800231103-3

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 de 2026
Abril 09 del 2026 Hora 9:00
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO:

En desarrollo de sus competencias, La Institución Educativa Técnico Agropecuario Don Gabriel, del municipio de Ovejas requiere celebrar contrato que tenga como objeto: adquirir para LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD, ASEO Y CONFORT A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	20	MT2	Construcción de 20 metros de pared
2	1	Servicio	Mano de obra
3	64	MT2	cielo Razo en PVC
4	1	Servicio	Mano de obra
5	64	MT2	cielo Razo en icopor
6	1	Servicio	Mano de obra

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
	72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

PRESUPUESTO:

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$13.617.000= TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE.** Respaldo en el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No 02 del 9 de abril del 2026. Del fondo de servicios educativos de La Institución Educativa.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

3. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:00 am del día de apertura a las 09:00 A.m. del día de cierre, en el correo electrónico jeta.dongabriel@sucre.edu.co. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la institución educativa.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

5. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO
DON GABRIEL**



OVEJAS – SUCRE
ORDENANZA No. 012 de 1990 Resoluciones 2616 y 0773 de 2002
DANE: 270508060375 NIT: 800231103-3

objeto a contratar)

- d. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- f. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- g. Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
- h. Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

6. PLAZO

30 días después de la selección de la oferta ganadora.

7. FORMA DE PAGO

Pagos parciales y/o del 100%, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a).

8. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Rete fuente por "Contratos de construcción del 2%.

*Deducciones de estampillas municipales detalladas así:

*Estampilla Pro adulto Mayor 4%.

*Estampilla Pro Cultura 2%

El contratista seleccionado deberá cancelar las estampillas departamentales dispuesto en la ordenanza 021 de 2021 de la asamblea departamental de sucre.

-Estampilla pro universidad de Sucre (1.5%)

-Estampilla pro hospital (1.0%)

-Estampilla pro electrificación rural (0.5%)

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas..

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación técnica poco clara de los productos y equipos para la satisfacción de la necesidad.
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda por la pandemia de salubridad publica
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO
DON GABRIEL**



OVEJAS – SUCRE

ORDENANZA No. 012 de 1990 Resoluciones 2616 y 0773 de 2002
DANE: 270508060375 NIT: 800231103-3

	dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. La presentación extemporánea de la oferta. Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, Según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

12. METODOLOGIA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO
DON GABRIEL**



OVEJAS – SUCRE
ORDENANZA No. 012 de 1990 Resoluciones 2616 y 0773 de 2002
DANE: 270508060375 NIT: 800231103-3

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	9 de abril del 2026	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación pública	09 de abril del 2026 Hora: 09:00 a.m.	Rectoría
Cierre del Proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	10 de abril del 2026 Hora: 9:00 am	Rectoría
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Verificación de requisitos habilitantesRequerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	13 de abril del 2026	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	13 de abril del 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	13 de abril del 2026 Hasta las 4:00 pm	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o	13 de abril del 2026	Rectoría
	Acta declaratoria desierta		
Celebración contrato	Firma contrato	15 de abril del 2026	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma liquidación Contrato	15 de mayo del 2026	Rectoría

Don Gabriel, Ovejas – Sucre, 09 de abril del 2026

Fecha y hora de fijación: 09 de abril del 2026 Hora 09:00 a.m

Firma testigo: Albeiz Palmezano Gomez

Fecha y hora de desfijación: 10 de abril del 2026 Hora 09:00 a.m

Publicación en: la cartelera institucional.

Wilkes Fernando Montes

Wilkes Eduardo Fernández Montes

Rector